

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., septiembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Como quiera que, mediante auto de 14 de enero de 2021 visible a en documento 2 del expediente digital, se dispuso la notificación de la CORPORACIÓN CLUB LOS LAGARTOS y la Organización Sindical UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN CLUB LOS LAGARTOS "UNITRALAG", y dado que la parte actora no cumplió con la carga de la notificación dispuesta por este Despacho, y ya han transcurrido más de (8) meses, demostrando la falta de interés de la parte accionante, es por lo que se decreta la contumacia de la parte actora y se ordena el archivo de las diligencias, de conformidad al artículo 30 del C.P.T.S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Juez

A.A.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Laboral 010

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cfd032408ec4fa2ca19e042241af254d0f224429a255be71d820665c88bafa4f

Documento generado en 15/09/2021 03:29:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>